

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0 89

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

16

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.51 de 6 de enero del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

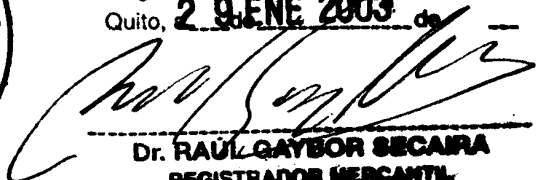
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 ENE. 2003


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

EN/ACP
EXP.51970



Con esta fecha queda **INSORITA** la presente Resolución, bajo el N° 300 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, **29 ENE 2003** de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO